



**UNIVERSIDAD CATOLICA
DE LA SANTISIMA CONCEPCION
SECRETARIA GENERAL**

DECRETO DE RECTORÍA N°62/2022

PROMULGA ACUERDO DEL H. CONSEJO SUPERIOR QUE APRUEBA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE LA SANTÍSIMA CONCEPCIÓN

VISTO:

1. El acuerdo del H. Consejo Superior adoptado en sesión ordinaria N°04 de 05 de mayo de 2022, que acordó aprobar la actualización de la Política de Internacionalización;
2. Lo informado por la Secretaria General (S) de la Universidad en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 44 de los Estatutos Generales de la Universidad;
3. Las atribuciones que me confieren los Estatutos Generales de la Universidad;

DECRETO:

Promulga el acuerdo del H. Consejo Superior adoptado en sesión ordinaria N°04 de 05 de mayo de 2022, que es del siguiente tenor:

Acuerdo N°1: El Consejo Superior aprueba, por unanimidad, la Política de Internalización de la Universidad Católica de la Santísima Concepción, que es del siguiente tenor:

I. Antecedentes y fundamento:

1. La actual Política de Internacionalización fue aprobada por el H. Consejo Superior y promulgada el 25 de enero de 2018, mediante Decreto de Rectoría N°06/2018.
2. El Plan de Mejoras Institucional y el último proceso de acreditación determinaron reevaluar y redefinir el concepto de Internacionalización establecido en la Universidad y avanzar en una implementación integral (docencia, investigación y vinculación) de las relaciones con los socios internacionales.
3. Los criterios descritos por la Comisión Nacional de Acreditación para la acreditación institucional del subsistema universitario fueron considerados, así como los nuevos criterios y estándares de calidad para la acreditación de programas de doctorado.
4. Durante el año 2020 la Universidad Católica de la Santísima Concepción se adjudicó el proyecto de Internacionalización Transversal en la UCSC y asumió nuevos desafíos con la finalidad de subsanar las debilidades identificadas en cuanto a cómo agregar valor y desarrollar la Internacionalización en la institución.

En consideración a lo anterior se requiere actualizar la Política de Internacionalización vigente como se indica a continuación:

II. Principios:

La Universidad Católica de la Santísima Concepción entiende por Internacionalización el proceso de vinculación transversal y bidireccional entre dos o más instituciones de diferentes países, en el que participan estudiantes, investigadores, académicos y/o administrativos. En este proceso se establecen mecanismos de apoyo, desde el sello